

**PROYECTO DE INFORME DE LA 11^a REUNIÓN
DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCION SOBRE LA
CONSERVACION DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES**

Nota: Este proyecto de informe sigue la secuencia en que se debatieron los puntos de la agenda. El informe final se reestructurará para seguir el orden numérico de los puntos del orden del día.

Día 3 - jueves, 6 de noviembre de 2014

Comité Plenario 10.00–13.00

Nota: La numeración de los párrafos es la continuación del informe del segundo día ya distribuido.

**INFORME PROVISIONAL
REUNIÓN DEL COMITÉ DE CREDENCIALES
(PUNTO 25 continuación)**

210. El Presidente del Comité de Credenciales (Pakistán) informó de que ninguna otra Parte había presentado sus credenciales desde el día anterior. El Comité había aprobado en consecuencia las credenciales de 53 países.

PROGRESOS DE LOS GRUPOS DE REDACCIÓN Y DE TRABAJO

211. El Presidente invitó a presentar las actualizaciones del Grupo de Redacción y de los grupos de trabajo.

212. El profesor Alfred Oteng-Yeboah, Presidente del Grupo de Redacción, informó de que el Grupo se había reunido el 5 de noviembre. Había terminado de examinar el punto del orden del día sobre las relaciones entre la CMS y la sociedad civil. El Grupo había abordado también la cuestión de las sinergias en el ámbito de la familia de la CMS y realizado buenos progresos.

213. El Sr. David Stroud, Presidente del Grupo de trabajo sobre cuestiones aviarias, informó de que el grupo se había reunido dos veces, y que se había completado casi el trabajo acerca del Programa de trabajo sobre rutas aéreas y taxonomía.

214. Sr. Barry Baker, Presidente del Grupo de trabajo sobre cuestiones acuáticas, informó de que el Grupo se había reunido dos veces y había completado el trabajo relativo a dos de los seis proyectos de resolución.

ASUNTOS RELATIVOS A LA CONSERVACIÓN (PUNTO 23 continuación)

Delitos contra la fauna silvestre (punto 23.4.7)

215. El profesor Oteng-Yeboah (Ghana) presentó el documento PNUMA/CMS/COP11/Doc.23.4.7/Rev 1 *Combatir los delitos contra la fauna silvestre dentro y fuera de las fronteras*, incluido el proyecto de resolución, patrocinado conjuntamente por Ghana y Mónaco, que figura en el Anexo del documento. Los delitos contra la fauna afectaban al desarrollo económico, a la seguridad nacional e internacional, así como a la biodiversidad. El proyecto de resolución incluía medidas para mejorar la gestión de las poblaciones de fauna silvestre

compartidas, mejorar la aplicación de las leyes transfronterizas, aumentar la sensibilización, promover medios de vida alternativos y reducir la demanda de productos de fauna silvestre ilegales.

216. El representante de Mónaco, con el apoyo de Uganda, hizo hincapié en la importancia de fortalecer la cooperación entre los diferentes organismos, entre ellos la INTERPOL y la CITES, y mencionó los riesgos que representaban para el desarrollo económico y el turismo. Consideró una cuestión importante la mejora de la trazabilidad de los productos objeto de tráfico ilegal en los países importadores.

217. El representante de la Unión Europea y sus Estados Miembros consideró que la iniciativa de combatir la delincuencia contra la fauna silvestre constituía una máxima prioridad. Los Estados Miembros de la UE habían iniciado, organizado y apoyado varios eventos de alto nivel, tales como:

- La Cumbre sobre el elefante africano (Gaborone, diciembre de 2013),
- La Cumbre del Elíseo para la Paz y Seguridad en África (París, diciembre de 2013),
- La Cumbre de Londres sobre el comercio ilegal de fauna silvestre (Londres, febrero de 2014),

218. La UE y sus Estados Miembros reconocían que la CMS tenía también que desempeñar una función importante en la respuesta mundial a la delincuencia contra la fauna silvestre, tanto dentro de los Estados del área de distribución como a través de las fronteras nacionales. La UE presentó dos enmiendas a un párrafo dispositivo del proyecto de resolución.

219. El representante del Uruguay consideró el proyecto de resolución como el lógico fortalecimiento de la cooperación entre la CMS y la CITES. Casi todos los países de la CMS eran también Partes en la CITES, pero no todas las especies incluidas en los Apéndices de la CMS figuraban también en las listas de la CITES. Era necesario enmendar el lenguaje utilizado en relación con la delincuencia, ya que los delitos contra la fauna silvestre no estaban sujetos a la acción penal en muchos países. El uso de términos como "violación" o "infracción" ayudaría en este sentido.

220. El representante del Brasil, con el apoyo de Chile, refrendó el proyecto de resolución. Consideró una ventaja que no comportara nuevas líneas de trabajo para la Secretaría de la CMS. Brasil consideraba las referencias a la seguridad nacional y regional exageradas y deberían ser modificadas o suprimidas. Brasil creía que el proyecto de resolución podría fortalecerse en su parte dispositiva, mediante la inclusión de dos párrafos adicionales. En ellos deberían proponerse medidas adicionales para las Partes y las no Partes destinadas a intensificar la cooperación para impedir y minimizar los daños causados por los delitos contra la fauna silvestre dentro y fuera de las fronteras. Con estas y otras enmiendas menores, Brasil estaba dispuesto a apoyar el proyecto de resolución.

221. El representante de Kenia expresó su profunda preocupación por la caza furtiva para obtener marfil de elefante y cuernos de rinoceronte. En el documento se proporciona un medio para que la CMS responda a la gravedad de estas amenazas. Sugirió una enmienda a un párrafo operativo, pero instó a todas las Partes a que apoyaran el proyecto de resolución.

222. El representante del Pakistán hizo referencia al comercio ilegal generalizado en la región de Asia de grupos como geckos, pangolines, tortugas de agua dulce y los escorpiones. Propuso que se reflejara esta cuestión en el documento.

223. El representante de Sudáfrica destacó el compromiso de su país en hacer frente a la delincuencia contra la fauna silvestre, y en particular el flagelo de la caza furtiva de rinocerontes. Indicó que las enmiendas a dos párrafos del proyecto de resolución se enviarían a la Secretaría.

224. El representante de Egipto declaró que era el momento de actuar. La cooperación entre las organizaciones internacionales era esencial, y se necesitaban realmente soluciones innovadoras. Era necesario abordar también las causas profundas de la delincuencia contra la fauna silvestre, tales como la pobreza, la corrupción, la inestabilidad política y la inseguridad.

225. El representante de Israel hizo hincapié en la cuestión de la prevención. Israel estaba implementando un importante proyecto de lucha contra la caza furtiva en África utilizando tecnologías innovadoras. Se ofreció a ayudar a las Partes o las organizaciones que pudieran estar interesadas en adoptar tales métodos. Refutó la declaración del Brasil que se oponía a la referencia al aumento de los problemas de seguridad nacional e internacional que derivaban de la delincuencia contra la fauna silvestre, habida cuenta de las abundantes pruebas de que ésta era de hecho la situación.

226. El representante del Ecuador señaló a la atención de los presentes los cambios necesarios en el lenguaje utilizado en dos puntos del documento en el que se hacía referencia incorrectamente a la fauna y la flora. Considerando que el documento se refería a los delitos contra los animales silvestres, se deberían eliminar las referencias a la flora.

227. El observador de la Secretaría de la CITES recordó que el enfoque principal de la CITES era sobre los delitos internacionales y que el enfoque adicional de la CMS respecto de la delincuencia dentro de las fronteras nacionales sería complementario. Presentaría a la Secretaría el texto de una propuesta de enmienda a un párrafo operativo. Elogió el proyecto de resolución y esperaba que fuera aprobado por la Conferencia de las Partes.

228. El observador del PNUMA hizo referencia a la Resolución PNUMA/EA.1/3 sobre el comercio ilegal de fauna silvestre que se había aprobado en la primera reunión de la UNEA en junio de 2014. En ella se pedía al PNUMA que se adoptaran medidas de colaboración para fortalecer las respuestas al comercio ilegal de fauna silvestre. Este esfuerzo incluía la prestación de apoyo a las medidas legales, judiciales y de observancia, así como un enfoque orientado a la sensibilización y la reducción de la demanda de productos de fauna silvestre de origen ilegal.

229. El observador de la Born Free Foundation (Fundación Nacido Libre) instó a las Partes a que aseguraran que el lenguaje del proyecto de resolución añadiera valor a las medidas ya existentes.

230. El Presidente pidió al representante de Mónaco que verificara todas las enmiendas propuestas y volviera a presentar un texto revisado al Comité Plenario para nuevo examen.

Especies exóticas invasoras (punto 23.4.4)

231. El Sr. Borja Heredia (Secretaría) hizo una exposición para presentar el documento PNUMA/CMS/COP11/Doc.23.4.4 *Revisión del impacto de las especies exóticas invasoras en las especies de la Convención sobre las Especies Migratorias*, incluido el proyecto de resolución contenido en el Anexo II del documento. Señaló que el documento PNUMA/CMS/COP11/Inf.32 contenía la versión completa del estudio del impacto de las especies exóticas invasoras (IAS). Tanto el estudio como el proyecto de resolución habían sido examinados por el Consejo Científico.

232. El representante de Australia apoyó la labor de la CMS sobre las IAS y se ofreció a compartir sus experiencias sobre esta cuestión con otras Partes y organizaciones. Australia presentó una propuesta de enmienda a un párrafo del preámbulo del proyecto de resolución.

233. Los representantes de Estados Unidos, Chile, Costa Rica, Fiji y Perú apoyaron el proyecto de resolución. Se presentaron otras enmiendas a tres párrafos del preámbulo.

234. El representante de Egipto, si bien apoyaba el proyecto de resolución, consideró que la cuestión de las IAS requería un enfoque con ideas más innovadoras. Sugirió que podría ser útil emprender un proyecto piloto.

235. El representante de la UE y sus Estados Miembros hizo referencia a la reciente aprobación de un Reglamento de la UE sobre las IAS, en el que se establecía un marco de medidas eficaces para toda la UE. La UE apoyaba el proyecto de resolución y se complacía que en él se subrayara la importancia de la coordinación con otras instituciones y acuerdos ambientales multilaterales (AAM), en particular el CDB. La conclusión formulada en el informe, de que las poblaciones de aves marinas y tortugas marinas en sus áreas de reproducción y anidación en las islas se encontraban expuestas a la amenaza mayor proveniente de las IAS, sugería que esta cuestión debería constituir una prioridad para el trabajo futuro. Se habían presentado varias enmiendas textuales menores a la Secretaría.

236. El representante de Nueva Zelanda se mostró complacido de que el Grupo de Especialistas de la UICN sobre las IAS, que tenía su sede en la Universidad de Auckland, había preparado el informe sobre el que se basaba el documento. La enmienda textual propuesta se había remitido a la Secretaría.

237. El representante de la Argentina se unió a otros en expresar su apoyo al proyecto de resolución e hizo referencia a un proyecto del FMAM sobre esta cuestión, así como a una iniciativa bilateral con Chile sobre dos IAS compartidas.

Turismo de observación de la fauna silvestre desde embarcaciones (punto 23.4.5)

238. La Sra. Frisch (Secretaría) hizo una exposición para presentar el documento PNUMA/CMS/COP11/Doc.23.4.5 *Turismo de observación de la fauna silvestre desde embarcaciones*, incluido el proyecto de resolución contenido en el Anexo I del documento. Esta cuestión afectaba a todos los grupos de especies marinas de las que se ocupaba la CMS. Se había mantenido un amplio debate en el Grupo de trabajo sobre cuestiones acuáticas, y el documento había cambiado ya considerablemente. Se proporcionaría una versión revisada al Comité Plenario para su examen adicional a su debido tiempo.

239. El Presidente suspendió las nuevas deliberaciones del Comité Plenario sobre esta cuestión, en espera de recibir el documento revisado.

Manejo de desechos marinos (punto 23.4.6)

240. La Sra. Frisch (Secretaría) hizo una exposición para presentar el documento PNUMA/CMS/COP11/Doc.23.4.6 *Gestión de desechos marinos*, incluido el proyecto de resolución contenido en el Anexo I del documento. En la Resolución 10.4 se habían dado instrucciones al Consejo Científico para coordinar tres exámenes, financiados con cargo a una contribución voluntaria de Australia, relativos a carencias de conocimientos, gestión de desechos en los buques marinos, y la eficacia de una campaña de sensibilización pública. Los informes fueron presentados

como documentos PNUMA/CMS/COP 11/Inf.27, COP 11/Inf.28 y COP 11/Inf.29. El Grupo de trabajo sobre cuestiones acuática abordaría esta cuestión más tarde ese día.

241. El observador del PNUMA presentó una enmienda al proyecto de resolución, hizo referencia a la resolución sobre desechos marinos de plástico y micro plásticos, aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA) en junio de 2014.

242. El representante de la Argentina consideró que la cuestión de la existencia o la carencia de legislación era objeto de examen a nivel nacional. Era, pues, inapropiado incluir este tema en el presente documento.

243. El Presidente concluyó que el examen ulterior por el Comité Plenario debía supeditarse a la recepción de un texto revisado del Grupo de trabajo.

ENMIENDAS A LOS APÉNDICES DE LA CMS (PUNTO 24)

Propuestas de Enmienda a los Apéndices I y II de la Convención (24.1)

244. La presidenta indicó que se invitaría al proponente de cada propuesta de Enmienda a los Apéndices I y II de la CMS a presentar brevemente la propuesta. El Comité Plenario no debatirá extensamente las posibles enmiendas a la propuesta. Realizar enmiendas sobre la propuestas será responsabilidad del (los) proponente(s). Se instó a los Participantes a entregar a la Secretaría cualquier declaración que deseen realizar y, en la medida de lo posible, a evitar largas intervenciones verbales. Lo más importante era exponer claramente si la propuesta cuenta con apoyo, sí o no. Si contara ya con un claro apoyo generalizado, o incluso con consenso pleno, éste recomendaría al presidente del Plenario que éste pudiera adoptar la propuesta sin mayor dificultad. Sin embargo, si hubiera claras diferencias de opinión o incluso oposición de forma generalizada, éste informaría al presidente del plenario de que no existe consenso en el Comité Plenario, para que pudiera determinar la forma más apropiada de continuar en el Plenario.

245. El representante de la UE presentó el documento **PNUMA/CMS/COP11/Doc.24.1.1 Propuesta para la inclusión de la población mediterránea del Ballenato de Cuvier (*Ziphius cavirostris*) en el Apéndice I de la CMS.**

246. El observador de Wild Migration, representando también a Born Free Foundation, Humane Society International, IFAW, NRDC, OceanCare y Whale and Dolphin Conservation y, como anticipó, a tantas otras ONG presentes, acogió y apoyó la propuesta.

247. El observador de la Secretaría de ACCOBAMS apuntó que la propuesta había sido preparada originalmente por el Comité Científico de ACCOBAMS. Mostró su agradecimiento a España y a la UE por haber respaldado y apoyado la propuesta.

248. Chile, en representación del grupo regional de América Latina y el Caribe, apoyó la propuesta.

249. El observador de la Secretaría de CITES realizó la siguiente declaración:

“Es cierto que todas las subespecies, razas, poblaciones, subpoblaciones y demás, así como cada espécimen, tienen valor para la conservación de la especie y que el texto de la CMS así lo indica en su definición del término "Especie", que incluye "toda parte de ella geográficamente aislada, de cualquier especie o grupo taxonómico inferior de animales silvestres". Sin embargo, luchamos de manera colectiva para abordar de forma adecuada la

conservación de especies completas y si dividimos todas las especies para considerar cada subgrupo de población, tenemos sin duda mucho trabajo por hacer. Parece que abordar los problemas a nivel taxonómico por debajo de la especie debería hacerse con moderación y cuando exista una necesidad particular para un enfoque tan específico. Esta especie se encuentra en el listado del Apéndice II de CITES y observamos que si fuera adoptada, esta inclusión significaría que el estado de este subgrupo de población en la CMS dejaría de estar en sincronía con el de la lista de CITES, situación que lamentaríamos.”

250. El representante de Mónaco apoyó encarecidamente la propuesta.

251. En vista del apoyo expresado por las Partes, La presidenta concluyó que esta propuesta podría llevarse al Plenario, y sugirió que podría ser adoptada por consenso.

252. En relación con la propuesta incluida en el documento **PNUMA/CMS/COP11/Doc.24.1.2 Propuesta para la inclusión del león asiático (*Panthera leo persica*) en el Apéndice I de la CMS, y todas las demás subespecies de *Panthera leo* en el Apéndice II de la CMS**, el representante de Kenia informó al Comité Plenario de que, en calidad de proponente de la propuesta, Kenia se ha reunido con la Secretaría para ocuparse de los asuntos relacionados con la propuesta de inclusión a través de un Proyecto de Resolución.

253. La presidenta confirmó que el documento COP11/Doc.24.1.2 se había retirado.

254. El debate sobre el documento **PNUMA/CMS/COP11/Doc.24.1.3 Propuesta para la inclusión de la gacela de frentiroja (*Eudorcas rufifrons*) en el Apéndice I de la CMS** fue aplazado hasta la siguiente sesión del Comité Plenario.

255. El representante de Mongolia presentó el documento **PNUMA/CMS/COP11/Doc. 24.1.4/Rev.1 Propuesta de inclusión de la población global de avutarda común (*Otis tarda*) en el Apéndice I de la CMS.**

256. La propuesta fue ampliamente respaldada por los representantes de los miembros estado de la UE Kirguistán, Pakistán, Ucrania y la UICN (a través del grupo de especialistas en avutarda).

257. El observador la Secretaría del CITES indicó que esta especie está incluida en el Apéndice II de CITES y que si la propuesta fue adoptada y la especie se encuentra realmente amenazada, se espera que se realice una propuesta futura de CITES COP para que el estado de la especie en ambas Convenciones se combinen para aunar esfuerzos en la conservación de esta especie.

258. En vista del apoyo expresado por las Partes, La presidenta concluyó que esta propuesta podría llevarse al Plenario, y sugirió que podría ser adoptada por consenso.

259. En nombre de los proponentes: Ecuador y Paraguay, la representante de Ecuador presentó el documento **PNUMA/CMS/COP11/Doc. 24.1.5 Propuesta para la inclusión del correlimos semipalmeado (*Calidris pusilla*) en el Apéndice I de la CMS.**

260. La propuesta fue respaldada por los representantes de Argentina (que agradecieron a Ecuador y a Paraguay la incorporación de los comentarios de Argentina en un borrador anterior), Chile (en nombre de la región de América Latina y el Caribe) y la UE y sus Estados miembros.

261. En vista del apoyo expresado por las Partes, La presidenta concluyó que esta propuesta podría llevarse al Plenario, y sugirió que podría ser adoptada por consenso.

262. El representante de Filipinas presentó el documento **PNUMA/CMS/COP11/Doc. 24.1.6 Propuesta para la inclusión del Correlimos grande (*Calidris tenuirostris*) en el Apéndice I.**

263. La propuesta fue respaldada por los representantes de Australia, Chile (en representación de la región de América Latina y el Caribe), la UE y sus Estados miembros, Fiyi y Nueva Zelanda.

264. En vista del gran apoyo expresado por las Partes, La presidenta concluyó que esta propuesta podría llevarse al Plenario, y sugirió que podría ser adoptada por consenso.

265. El representante de la UE y sus Estados miembros presentó el documento **PNUMA/CMS/COP11/Doc.24.1.7 Propuesta para la inclusión de la carraca europea (*Coracias garrulus*) en el Apéndice I de la CMS.**

266. La propuesta fue respaldada por los representantes de Bielorrusia, Chile (en representación de la región de América Latina y el Caribe) y Pakistán.

267. En respuesta a la pregunta del representante de Noruega, el representante de la UE y sus Estados miembros proporcionó información adicional sobre las razones de la propuesta.

268. El representante de Israel apoyó la propuesta pero puntualizó que una de las referencias incluidas en el documento sobre el problema de la caza ilegal no es aplicable a toda la ruta migratoria de la especie. Israel se encuentra en una de las principales rutas migratorias de la carraca europea pero no existe caza ilegal de esta especie en Israel. Al contrario de esto, tiene un gran valor, en particular por su importancia para el ecoturismo.

269. En vista del apoyo expresado por las Partes, La presidenta concluyó que esta propuesta podría llevarse al Plenario, y sugirió que podría ser adoptada por consenso.

270. El representante de Kenia presentó el documento **PNUMA/CMS/COP11/Doc.24.1.8 Propuesta para la inclusión de todas las especies de pez sierra (Familia Pristidae) en los Apéndices I y II de la CMS.**

271. La presidenta señaló que de acuerdo con las Reglas de Procedimiento, no es posible incluir propuestas que incluyan grupos de especies que el Plenario deba adoptar en bloque. En su lugar, el Plenario tendría que adoptar cada propuesta de inclusión por separado, especie por especie. Sin embargo, no existe esa limitación en los procedimientos del Comité Plenario y sería eficaz considerar la propuesta en conjunto.

272. El representante de Chile respaldó los comentarios de la presidenta y confirmó que Chile no tendría inconveniente en aceptar la propuesta especie por especie cuando hubiera que adoptarla en el Plenario.

273. Shark Advocates International, en representación de Defenders of Wildlife, Humane Society International, IFAW, Manta Trust, Marine Megafauna Foundation, Pew, PRETOMA, Project AWARE, Wildlife Conservation Society, y WWF, apoyó encarecidamente la propuesta.

274. La propuesta fue ampliamente respaldada por los representantes de Australia Ecuador, Egipto, la UE y sus Estados miembros, Senegal, Sudáfrica y EAU y por el observador de la UICN (a través del grupo de especialistas en tiburones).

275. En vista del apoyo generalizado expresado por las Partes, La presidenta concluyó que esta propuesta podría llevarse al Plenario, y sugirió que podría ser adoptada por consenso.

276. El representante de la Fiyi presentó el documento **PNUMA/CMS/COP11/Doc.24.1.9 Propuesta para la inclusión de la mantarraya de arrecife (*Manta alfredi*) en los Apéndices I y II de la CMS.**

277. La propuesta fue respaldada por los representantes de Chile (en representación de la región de América Latina y el Caribe), Ecuador, la UE y sus Estados miembros y la representante de EEUU.

278. La propuesta también fue ampliamente respaldada por el observador de Marine Megafauna Foundation, que se pronunció también en nombre de otras ONG observadoras, incluyendo Defenders of Wildlife, Humane Society International, Manta Trust, Pew, PRETOMA, Project AWARE, y Sharks International.

279. El observador de la Secretaría de CITES realizó un comentario sobre la propuesta de inclusión de la especie en el Apéndice I. La mantarraya de arrecife fue incluida en el Apéndice II de CITES durante la COP 16 de CITES, puesto que el comercio internacional de la especie está permitido, dado que dicho comercio es legal, sostenible e identificable. Sin embargo, si la especie se incluyera en el Apéndice I de la CMS, debería prohibirse la captura de especímenes de acuerdo con los términos de la CMS. Esto supondría un conflicto en las obligaciones de ambas Convenciones para los 117 estados que son Parte de ambas. La Secretaría de CITES solicitó a los Estados presentes en la COP11 de la CMS que coordinen su postura ante las distintas Convenciones y que actúen de manera coherente al respecto.

280. El representante de Sudáfrica reconoció que su conservación debe incluirse en la propuesta pero declaró que, actualmente, Sudáfrica solo puede respaldar su inclusión en el Apéndice II dado que la especie cuenta solo con protección parcial a nivel nacional; situación que se espera sea abordada.

281. En vista del apoyo expresado por las Partes, La presidenta concluyó que esta propuesta podría llevarse al Plenario, y sugirió que podría ser adoptada por consenso. Preguntó si existía alguna objeción para adoptar dicha acción.

282. El representante de Sudáfrica indicó que Sudáfrica no está en contra que la propuesta sea adoptada en el Plenario, pero que solicita que quede constancia de su observación.

283. El representante de la Fiyi presentó el documento **PNUMA/CMS/COP11/Doc.24.1.10 Propuesta para la inclusión de la raya mobula (*Género Mobula*) en los Apéndices I y II de la CMS.**

284. La propuesta fue respaldada por el representante de Nueva Zelanda y el observador de la UICN (a través del Grupo de Especialistas en tiburones, que señaló que su inclusión es urgente).

285. El observador de Manta Trust, en representación de la coalición de ONG anteriormente mencionada, también respaldó la propuesta.

286. En vista del apoyo expresado por las Partes, La presidenta concluyó que esta propuesta podría avanzar hasta el Plenario, y aconsejó que pudiera ser adoptada por consenso.

287. El representante de Noruega presentó el documento **PNUMA/CMS/COP11/Doc.24.1.11/Rev.1 Propuesta para la inclusión del oso polar en el Apéndice II de la CMS.**

288. Noruega presentó dos enmiendas menores a la sección 4.3.1.

289. El representante de Canadá destacó las medidas que se han tomado a nivel nacional durante muchos años para la conservación del oso polar. Canadá es consciente de los nuevos retos y las amenazas a las que se enfrenta el oso polar y se compromete a completar la implementación de un nuevo plan de acción circumpolar que abordaría esas nuevas amenazas. Esto debería dejar claro que ya se cumplen todos los requisitos del listado del Apéndice II de la CMS. Canadá había estado trabajando con Noruega para mejorar la propuesta a nivel de precisión. Como resultado, se habían incluido distintas mejoras y Canadá agradeció las enmiendas adicionales presentadas por Noruega. Estas abordan en gran medida los remanentes preocupaciones de Canadá. En conclusión, a pesar de que Canadá no ve claramente los beneficios que podrían obtenerse de la propuesta de inclusión, acogió con gratitud el apoyo de la comunidad de la CMS en los esfuerzos para su conservación, especialmente en la próxima implementación del nuevo plan de acción circumpolar.

290. El representante de Canadá invitó al Sr. Larry Carpenter de la comunidad ártica de Sachs Harbour a que complementara dichas observaciones. El Sr. Carpenter señaló que los Inuit que habitan en Canadá, conviven con los osos polares y los respetan. Los Inuit han trabajado con Canadá para desarrollar sistemas eficaces de gestión común que reúnan el conocimiento tradicional y la ciencia moderna para asegurar la sostenibilidad. El sistema conlleva una mejora en la toma de decisiones. Los Inuit acogieron el apoyo de las Partes de la CMS pero pidieron que se respeten los procedimientos y los valores de los Inuit. Los Inuit consideran que la inclusión en el listado del Apéndice II no está justificado actualmente, puesto que ya existen numerosos acuerdos internacionales para la protección y la conservación del oso polar de cara al futuro.

291. Los representantes de la UE y sus Estados miembros y EEUU respaldaron la propuesta.

292. El observador de Wildlife Migration, representando también a Born Free Foundation, Humane Society International, IFAW, NRDC, OceanCare también respaldó la propuesta.

293. El observador de Inuit Tapiriit Kanatami realizó una declaración, indicando *entre otros, que:*

“Como representantes del día a día que coexisten con los osos polares, es esencial que la CMS y sus miembros acojan seriamente nuestras observaciones y preocupaciones y nos incluyan de forma apropiada e inmediata. Respecto a la propuesta del oso polar, no se nos ha incluido ni siquiera bajo los mínimos estándares debidos. No respaldamos esta propuesta. Resulta redundante en base a los numerosos acuerdos existentes para la protección y conservación de la especie a través de la cooperación internacional, nacional y subnacional, tal y como reconoce la misma propuesta. Somos parte de estos procesos. Además, no estamos convencidos de que la propuesta de la CMS vaya a añadir ningún valor a los esfuerzos y gestión actuales para su conservación. Las preocupaciones de carácter retórico sobre la desaparición de los osos polares no son constructivas para nuestro difícil e importante trabajo en la conservación de la especie. El uso continuado de publicidad negativa sobre nuestras prácticas es una falta de respeto y no es constructivo. Nuestros sistemas de gestión están pensados para responder a los cambios que se produzcan a lo largo del tiempo ya sean inducidos por el ser humano u ocurran de forma natural. En el ártico hemos sufrido los impactos del cambio climático durante los últimos 30 años, pero las poblaciones de osos polares no se han reducido en nuestras regiones. Esto es un hecho.

Seguimos convencidos de que la solución real al cambio climático está en la mitigación de las emisiones que han causado este problema, no en la inclusión del oso polar, que debilita nuestros esfuerzos en la gestión y resulta denigrante para nuestra forma de vida, como parte esencial del ártico.”

294. El representante de Mónaco escuchó con gran atención las declaraciones de los representantes Inuit. Mónaco respalda la propuesta pero considera que deben reconocerse los esfuerzos de los pueblos Inuit en la CMS.

295. La presidenta señaló que, habiendo escuchado tanto a las Partes como a los estados que no son Partes, considera que existe consenso. Por tanto, concluyó que la propuesta podría llevarse al Plenario y sugirió que podría ser adoptada por consenso.

Comité del Plenario 15.30 – 18.30

INFORME PROVISIONAL DE LA COMITÉ DE CREDENCIALES (PUNTO 25 continuación)

296. La presidenta de la Comisión de Verificación informó de que la segunda reunión de la Comisión se celebró el 6 de noviembre. Las credenciales de dos de las Partes, Georgia y la República de Tanzania, fueron examinadas y se encuentran en orden. El número de Partes cuyas credenciales se encuentran en orden actualmente es de 55.

APROBACIÓN DE LAS ENMIENDAS PROPUESTAS DURANTE LA SESIÓN

297. El Comité Plenario respaldó, de acuerdo con la invitación de la presidenta, los siguientes textos revisados para que se lleven al Plenario sin necesidad de enmiendas adicionales:

- Proyecto de Resolución PNUMA/CMS/COP11/CRP1 *del Plan Estratégico sobre Especies Migratorias para el periodo 2015-2023*
- Proyecto de Resolución PNUMA/CMS/COP11/CRP2 *del Programa de Trabajo sobre Cambio Climático y Especies Migratorias*
- Proyecto de Resolución PNUMA/CMS/COP11/CRP3 *para mejorar la relación entre la familia de la CMS y la sociedad civil.*

ENMIENDAS A LOS APÉNDICES (continuación del PUNTO 24)

Propuestas de Enmienda a los Apéndices I y II de la Convención (continuación del punto 24.1)

298. El representante de Senegal, en representación de los proponentes, Senegal y Níger, presentó el documento **PNUMA/CMS/COP11/Doc.24.1.3 Propuesta de inclusión de la gacela frentiroja (*Eudorcas rufifrons*) en el Apéndice I de la CMS.**

299. La propuesta fue respaldada por los representantes de Benín, Etiopía y la UE y sus Estados miembros.

300. En vista del apoyo expresado por las Partes, la presidenta concluyó que esta propuesta podría llevarse al Plenario, y sugirió que podría ser adoptada por consenso.

301. El representante de Etiopía presentó el documento **PNUMA/CMS/COP11/Doc.24.1.12 Propuesta para la inclusión del cobo de oreja blanca (*Kobus kob leucotis*) en el Apéndice II de la CMS.**

302. La propuesta fue respaldada por los representantes de Egipto, la UE y sus Estados miembros, Kenia y Senegal.

303. En vista del apoyo expresado por las Partes, la presidenta concluyó que esta propuesta podría llevarse al Plenario, y sugirió que podría ser adoptada por consenso.

304. La representante de Ecuador presentó el documento **PNUMA/CMS/COP11/Doc.24.1.13 Propuesta para la inclusión de la reinita canadiense (*Cardellina canadensis*) en el Apéndice II de la CMS.**

305. La propuesta fue respaldada por los representantes de Canadá, Chile (en representación de la región de América Latina y el Caribe), Egipto, la UE y sus Estados miembros y EEUU.

306. En respuesta a la pregunta del representante de Noruega, la representante de Ecuador confirmó que los estados del área de distribución ya están trabajando de forma coordinada a nivel regional, por ejemplo a través de WHMSI y Partners in Flig. La inclusión de la especie en el Apéndice II de la CMS avalarían estos esfuerzos.

307. En vista del apoyo expresado por las Partes, la presidenta concluyó que esta propuesta podría llevarse al Plenario, y sugirió que podría ser adoptada por consenso.

308. El representante de Egipto presentó el documento **PNUMA/CMS/COP11/Doc.24.1.14/Rev.1 Propuesta para la inclusión del tiburón jaquetón (*Carcharhinus falciformis*) en el Apéndice II de la CMS.**

309. La propuesta fue respaldada por los representantes de Australia, Costa Rica, Ecuador, la UE y sus Estados miembros, Fiyi, Senegal y Estados Unidos. El observador del grupo de especialistas en tiburones de la UICN (quien presentó un resumen sobre información científica reciente que subraya el estado adverso de conservación de esta especie)*.

310. EL observador de PRETOMA en representación de Turtle Restoration Network y otras ONG apoyó encarecidamente la propuesta.

311. El representante de Chile considera que la información actualizada proporcionada por el Grupo de Especialistas en tiburones de la UICN debería reflejarse en el documento. Chile se vio incapacitado para respaldar la propuesta en su forma actual.

312. El representante de Perú cree que la propuesta podría solaparse con las medidas de gestión existentes y también se vio incapacitado para respaldar el documento.

313. La presidenta observó un respaldo generalizado de la propuesta, aunque dos de las Partes, Chile y Perú, no se encuentran en posición de respaldar la propuesta en esta etapa. Concluyó que, a pesar de esto, la propuesta debería llevarse al Plenario, reiterando que esto no excluye a ninguna de las Partes para reiterar su postura en ese momento.

314. La representante de Ecuador, en nombre de los proponentes, Costa Rica y Ecuador, presentó los documentos **PNUMA/CMS/COP11/Doc.24.1.15 Propuesta de inclusión del gran tiburón**

martillo (*Sphyrna mokarran*) en el Apéndice II de la CMS y el documento PNUMA/CMS/COP11/Doc.24.1.16 Propuesta de inclusión del tiburón martillo común (*Sphyrna lewini*) en el Apéndice II de la CMS.

315. Estas propuestas fueron respaldadas por los representantes de Chile (en nombre de la región de América Latina y el Caribe), Costa Rica, Egipto, la UE y sus Estados miembros, Fiyi, Mónaco y Perú, y por el observador de Defenders of Wildlife, en representación también de una coalición de ONG (incluyendo a Humane Society International, IFAW, Manta Trust, Marine Megafauna Foundation, Pew, PRETOMA, Project AWARE, Shark Advocates International, Turtle Island Restoration Network, WCS y WWF). El observador de IFAW (también en representación de la coalición de ONG) argumentó que el tiburón martillo es también apto para formar parte del Apéndice I de la CMS y sugirió que las Partes deberían considerar enmendar la propuesta a este, al menos para el Atlántico norte.

316. En vista del apoyo expresado por las Partes, La presidenta concluyó que esta propuesta podría llevarse al Plenario, y sugirió que podría ser adoptada por consenso.

317. El representante de la UE y sus Estados miembros presentó el documento **PNUMA/CMS/COP11/Doc. 24.1.17 Propuesta para la inclusión de todas las especies de tiburón zorro (Genus *Alopias*) en el Apéndice II de la CMS.**

318. Esta propuesta fue respaldada por los representantes de Ecuador, Fiyi, Israel y Nueva Zelanda, y por los observadores de la UICN (a través del grupo de especialistas en tiburones) y Pew (representando también a otras ONG).

319. El representante de Australia informó de que su país ha estudiado detenidamente la documentación proporcionada y ha buscado consejo de numerosos científicos y otras partes interesadas. Australia percibe que quedan ciertas cuestiones sobre la tendencia de población del tiburón zorro en aguas australianas, que no parece mostrar ninguna evidencia de descenso. No obstante, Australia reconoce que existen evidencias de que la especie tiburón zorro ha mostrado un descenso significativo en otras muchas zonas del área de distribución.

320. La presidenta concluyó que no ha percibido ninguna oposición a la propuesta. Por tanto, en vista del apoyo generalizado expresado por las distintas Partes, esta propuesta podría llevarse al Plenario y sugirió que podría ser adoptada por consenso.

321. El representante de Mónaco presentó el documento **PNUMA/CMS/COP11/Doc.24.1.18 Propuesta para la inclusión de la anguila (*Anguilla anguilla*) en el Apéndice II de la CMS.**

322. La propuesta fue respaldada por los representantes de Chile (en representación de la región de América Latina y el Caribe), Ecuador, la UE y sus Estados miembros, Marruecos, Noruega y EEUU.

323. Los representantes de Túnez y Egipto, aludiendo a la necesidad de asegurarse de que se toma en cuenta toda la información relevante de todas las Partes sobre la especie, propusieron que se establezca un Grupo de Trabajo intersesional sobre la anguila.

324. El representante de Mónaco agradeció a Egipto y a Túnez la sugerencia, que podría servir para reforzar la propuesta.

325. En vista del apoyo expresado por las Partes, la presidenta concluyó que esta propuesta podría llevarse al Plenario, y sugirió que podría ser adoptada por consenso. Solicitó a la Secretaría que coopere con Mónaco y otras Partes involucradas para ver cómo se podría llevar a cabo el trabajo intersesional en respuesta a la propuesta realizada.

PROBLEMAS DE CONSERVACIÓN (Continuación del PUNTO 23)

Especies Acuáticas (punto 23.2)

Conservación de tiburones y rayas migratorios (23.2.1)

326. La señora. Andrea Pauly (Secretaría) presentó el documento PNUMA/CMS/COP11/Doc.23.2.1 *Conservación de tiburones y rayas migratorios*, incluyendo el Proyecto de Resolución del anexo del documento.

327. La presidenta abrió el espacio para comentarios.

328. El representante de Brasil resumió las medidas adoptadas a nivel nacional para la conservación de tiburones y rayas y subrayó el compromiso de su país en este apremiante asunto. Brasil respaldó el Proyecto de Resolución.

329. La representante de Ecuador respaldó el Proyecto de Resolución.

330. El representante de la UE y sus Estados miembros declaró que la UE apoya el enfoque pero desearía incorporar varias enmiendas antes de respaldar el Proyecto de Resolución. Propuso, por tanto, que se remita la propuesta al Grupo de Trabajo para cuestiones sobre animales acuáticos para su posterior consideración.

331. El representante de EAU señaló que el aleteo de tiburones ha sido prohibido en su país. Los EAU deberían, por tanto, incluirse en el listado de países donde el aleteo de tiburones queda prohibido.

332. Los representantes de Argentina, Chile, Egipto y Senegal respaldaron el Proyecto de Resolución.

333. El observador de Humane Society International (representando también a una coalición de otras ONG), respaldó el Proyecto de Resolución, felicitó a Suecia por su incorporación como signatario de MOU para tiburones, e instó a otros Estados del área de distribución que aún deben firmar el MOU a que lo hagan lo antes posible.

334. La representante de EEUU, señalando que su país es signatario de MOU para tiburones respalda el Proyecto de Resolución, a la espera de la inclusión de varias enmiendas menores. Los Estados Unidos están preparados para trabajar con otros en este tema dentro del Grupo de Trabajo para cuestiones sobre Animales Acuáticos.

335. La presidenta concluyó que se remitirán consideraciones adicionales al Grupo de Trabajo para cuestiones sobre Animales Acuáticos y que el Comité Plenario retomará este tema en otra sesión más adelante.

Redacción de un Plan de Acción de Especie Única para la tortuga Boba en el océano Pacífico sur (punto 23.2.2)

336. El representante de Australia informó de que, dada la urgencia señalada sobre este asunto en la reunión estratégica del Consejo Científico en octubre de 2013, Australia trabajó a fondo con el Consejero designado para las tortugas marinas, el Dr. Colin Limpus, para organizar una reunión técnica para la elaboración de un Plan de Acción de Especie Única (SSAP por sus siglas en inglés) para la tortuga Boba en el océano Pacífico sur. La reunión técnica se celebró en Brisbane, Australia, en marzo de 2014 y acudieron a ella expertos de todos los países de relevancia, para crear un proyecto de SSAP que abordara todas las amenazas existentes para dicha población. El proyecto fue considerado durante la 18ª Reunión del Consejo Científico y fue aprobado por unanimidad. Éste se envió a la COP11 para que fuera considerado por las Partes. El Grupo de Trabajo para cuestiones sobre Animales Acuáticos había revisado el proyecto de SSAP y el proyecto de Resolución asociado el 5 de noviembre y mostró su acuerdo a que fuera presentado ante el Comité Plenario, a la espera de que se resuelvan los comentarios de EEUU. Australia, EEUU y el Consejero designado por la COP han llegado a un consenso para que las enmiendas sean incluidas. La revisión del Proyecto de Resolución será considerada más a fondo por el Grupo de Trabajo.

337. El Dr. Colin Limpus realizó una presentación sobre PNUMA/CMS/COP11/Doc.23.2.2 *Plan de Acción de Especie Única para la tortuga Boba en el océano Pacífico sur*, que incluía el Proyecto de Resolución contenido en el Anexo I del documento.

338. La representante de Ecuador, con el apoyo de la UE y sus Estados miembros, y Chile, respaldó la adopción del Plan de Acción de Especie Única. Subrayó la importancia de establecer las sinergias mencionadas en la presentación e hizo referencia al plan nacional de acción de Ecuador para tortugas marinas.

339. El representante de Perú respaldó la adopción del SSAP y se ofreció a enviar textos adicionales que incluyan los nuevos datos disponibles de su país. Perú apoyó la opinión de Ecuador en cuanto a la importancia de las sinergias, especialmente con la Convención Interamericana para la Protección de las Tortugas Marinas.

340. La representante de EEUU respaldó la adopción del plan y solicitó a la Secretaría y a las Partes que se trabaje en la implementación y la sensibilización.

341. El representante de Argentina también respaldó el Plan y mencionó una oportunidad de cooperación con la Convención Interamericana para la Protección de las tortugas Marinas en la próxima COP, que se celebrará en Méjico en 2015.

342. El representante de Fiyi reconoció la importancia de cooperar con el Plan de Acción Regional para la Tortuga de SPREP, y apeló al apoyo verbal para el SSAP durante la próxima reunión de la Comisión de Pesca del Pacífico Occidental y Central (WCPFC) en Samoa.

343. La presidenta invitó al representante de Australia a recopilar cualquier enmienda adicional y a llevar el proyecto final del SSAP y el Proyecto de Resolución directamente al Plenario para su adopción.

Captura de cetáceos vivos en su medio natural (punto 23.2.3)

344. La señora. Heidrun Frisch (Secretaría) presentó el Documento PNUMA/CMS/COP11/Doc.23.2.3./Rev. 1, *Captura de Cetáceos vivos en su medio natural para fines comerciales*, incluyendo el Proyecto de Resolución del Anexo II del documento preparado con el apoyo de la contribución voluntaria de Mónaco. El Anexo I es el resultado de las deliberaciones del Consejo Científico del Grupo de Trabajo sobre Mamíferos Acuáticos, que había revisado y enmendado el Proyecto de Resolución.

345. La presidenta aconsejó que este tema sea debatido más a fondo en el Grupo de Trabajo para cuestiones sobre Animales Acuáticos, pero abrió el turno de palabra para comentarios preliminares.

346. El representante de Mónaco dijo que la captura de cetáceos vivos tiene consecuencias para sus poblaciones, y en particular, en las estructuras de sus grupos sociales. El Proyecto de Resolución reforzó la situación de cetáceos pequeños gracias a las estrictas medidas de protección y haciendo hincapié en la importancia de la cooperación regional e internacional.

347. El representante de Chile, en nombre de la región de América Latina y el Caribe, observó que el documento creado con el grupo de Buenos Aires en virtud de la Comisión Internacional sobre Ballenas está respetando la moratoria sobre la caza comercial de cetáceos. La región se comprometió a hacer uso de los cetáceos de forma no letal en la observación de ballenas.

348. El observador de la Secretaría de ACCOBAMS declaró que el documento está de acuerdo con los objetivos de ACCOBAMS, especialmente el Artículo 2 del Acuerdo.

349. El observador de la Secretaría de CITES recordó que la captura de cetáceos vivos estaba incluida en el ámbito de CITES. Introdujo enmiendas a dos de los párrafos operativos del Proyecto de Resolución, para asegurarse de que no diera lugar a un conflicto de intereses.

350. El observador de la Whale and Dolphin Conservation Society expresó su apoyo al documento.

351. El representante de la UE y sus Estados miembros, con el apoyo de Egipto, llamó la atención sobre las implicaciones de la captura de cetáceos vivos para el bienestar de los animales y respaldó el Proyecto de Resolución.

352. La representante de Ecuador respaldó el Proyecto de Resolución e informó de que en 10 años el avistamiento de ballenas en Ecuador ha generado 60 millones de dólares y ha servido de gran medida a las comunidades locales. El uso no letal de cetáceos es considerablemente más eficaz que su captura.

353. El observador de Humane Society International exigió una Resolución fuerte y poderosa para maximizar su efectividad.

Implicaciones de conservación que derivan de la cultura de los cetáceos (punto 23.2.4)

354. La señora Frisch (Secretaría) presentó el Documento PNUMA/CMS/COP11/Doc.23.2.4, *Implicaciones de conservación que derivan de la cultura de los cetáceos*, incluyendo el Proyecto de Resolución del Anexo del documento. Este trabajo surgió de la Resolución 10.15. de la CMS. En un taller realizado en Londres en abril de 2014, se había definido "cultura" como "la información o comportamiento compartido por una comunidad y adquirida mediante aprendizaje social de otros congéneres". La cultura puede modificar los resultados negativos o incrementar la viabilidad de la

población, y ayudar a definir las relaciones para definir las unidades de conservación. El Proyecto de Resolución destacó las implicaciones de la cultura de los cetáceos, solicitó al Consejo Científico que nombrara un Grupo de Trabajo intersesional, y proporcionó consejo a las Partes sobre un enfoque preventivo.

355. La presidenta aconsejó que este tema sea debatido más a fondo en el Grupo de Trabajo para cuestiones sobre Animales Acuáticos, pero abrió el turno de palabra para comentarios iniciales.

356. El representante de Mónaco subrayó que este Documento supone una nueva etapa en cuanto a los conceptos y la aplicación de la CMS.

357. El representante de Chile, en nombre del grupo regional de América Latina y el Caribe, respaldó el Proyecto de resolución.

358. El representante de la UE y sus Estados miembros reconoció la naturaleza precursora de este trabajo y, respaldó el Proyecto de Resolución, a la espera de inclusión de algunas enmiendas. La UE expresó su deseo de contribuir a los futuros debates en el Grupo de Trabajo para cuestiones sobre Animales Acuáticos.

359. El representante de Nueva Zelanda consideró que muchos de los aspectos de la cultura cetácea son relevantes para otros vertebrados, posiblemente con la extensión a todos los grupos.

360. El observador de Whale and Dolphin Conservation Society apuntó que las unidades para fines de conservación suelen definirse normalmente de acuerdo con una base genética. La identificación de unidades culturales supone un nuevo reto, pero las medidas de conservación podrían mejorarse con el reconocimiento de unidades culturales.

361. El observador de Humane Society International consideró que tiene sentido a nivel de solidez científica incluir la biología social en los esfuerzos de conservación de los cetáceos. Ha recibido cartas de apoyo de los Profesores Rendell y Whitehead, que se encontraban disponibles en el apartado de 'declaraciones' en la página web de la CMS.

362. La presidenta cerró la sesión a las 18.30 horas, tras lo cual el representante de Dinamarca proyectó un video corto sobre el Grupo de Trabajo sobre la Prevención de envenenamiento que demostraba los daños del uso de munición de plomo tóxico para la caza y la pesca y la eficacia de la munición de acero.